

**REVISIÓN A LA AUTOEVALUACIÓN DEL  
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 - LEY DE  
TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AGOSTO DE 2016**

## INTRODUCCION

La Ley 1712 promulgada el 6 de marzo de 2014, por la cual se expide la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, establece: “Artículo 2. Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.”

Adicionalmente, la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública”.

La Norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública, actualizada según Decreto 4485 del 18 de noviembre de 2009, establece en su numeral 1.2 “Principios de gestión de la calidad para la rama ejecutiva del sector público y otras entidades prestadoras de servicios”, el principio: “j) Transparencia: la gestión de los procesos se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras; por lo tanto, es importante que la entidades garanticen el acceso a la información pertinente de sus procesos para facilitar así el control social”.

La Procuraduría General de la Nación, ha adelantado la formulación de la matriz para la autoevaluación del cumplimiento de la Ley 1712, la cual fue la base para la adelantar el proceso de autoevaluación por parte de los responsables de los procesos relacionados con la publicación de la información, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, esta matriz de autoevaluación fue diligenciada por estos responsables.

La Oficina de Control Interno, siguiendo el rol de evaluador permanente, independiente y objetivo, ha cotejado alguna de la información reportada por las dependencias, la cual en algunos casos no coincide con las publicaciones revisadas, razón por la cual se extiende este informe a quienes diligenciaron el instrumento de autoevaluación con el fin de que se tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

Finalmente, es pertinente mencionar que a través de la referida matriz se abordan 10 aspectos (Estructura Orgánica, Presupuesto y Plan de Acción, Directorio de Servidores, Normatividad, Plan Anual Adquisiciones, Contratación, Plan Anticorrupción, Atención al Ciudadano, Control y Gestión Documental) que son analizados a través igual número de capítulos de este informe y un capítulo final de conclusiones.

## RESULTADOS

### 1. ESTRUCTURA ORGANICA

Se llevó a cabo evaluación correspondiente a la estructura orgánica de la Entidad, en los enlaces web descritos en la columna de Ubicación, se procedió a realizar la respectiva verificación tal y como se observa en la **Tabla 1**, evidenciándose lo siguiente:

**Tabla 1:** Estructura Orgánica – Transparencia y derecho de acceso a la información pública

GRUPO DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA									
Anexo # 1: Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014									
Por favor verifique si en el sitio web de su entidad se encuentra debidamente publicada la siguiente información:									
Artículo	Actividad	Literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento			Dependencia Responsable	Ubicación Sitio Web	Análisis - Oficina de Control Interno
				Si	Parcial	N/A			
Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Nota: Art. 10: esta información debe actualizarse mínimo cada mes.	Estructura Orgánica	a)	La descripción de la estructura orgánica	X			Oficina Asesora de Planeación	<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/institucion/Organizacion/Funciones">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/institucion/Organizacion/Funciones</a>	La dirección no corresponde a la ubicación mencionada, la estructura esta en el siguiente link: <a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/institucion/Organizacion/EstructuraOrganica">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/institucion/Organizacion/EstructuraOrganica</a>
			Las funciones y deberes		X		Oficina Asesora de Planeación	<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/institucion/Organizacion/Funciones">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/institucion/Organizacion/Funciones</a>	La dirección si corresponde a la ubicación mencionada
			La ubicación de sus sedes y áreas	X			Oficina Sistemas de Información	<a href="https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=z9mjZDCMVjs_kYX3ufvRL2Bs">https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=z9mjZDCMVjs_kYX3ufvRL2Bs</a>	La dirección si corresponde a la ubicación mencionada
			La descripción de divisiones o departamentos	X			Oficina Sistemas de Información	<a href="https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=z9mjZDCMVjs_kYX3ufvRL2Bs">https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=z9mjZDCMVjs_kYX3ufvRL2Bs</a>	El link no corresponde a la descripción de divisiones y departamentos de la Entidad
			El horario de atención al público			X	Grupo Atención al Ciudadano	<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/ServiciosDeInformacionAICudadano/Contactenos">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/ServiciosDeInformacionAICudadano/Contactenos</a>	La dirección si corresponde a la ubicación mencionada

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – Procuraduría General de la Republica Ley 1712 de 2014

- No se encuentra registrada la información correspondiente a la descripción de divisiones y departamentos de la Entidad.
- La información correspondiente al horario de atención se encuentra publicada, sin embargo su presentación puede generar confusión al usuario ya que se observa desorganización.

### 2. PRESUPUESTO Y PLAN DE ACCION

En lo referente al Presupuesto y Plan de Acción de la Entidad, se verificaron los enlaces web descritos en la columna de Ubicación, como se observa en la **Tabla 2**, evidenciándose lo siguiente:



**Tabla 3: Directorio de Servidores, Normatividad – Transparencia y derecho de acceso a la información pública**

Artículo	Actividad	Literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Dependencia Responsable	Ubicación Sitio Web	Análisis - Oficina de Control Interno	
				SÍ	NO	Parcial	N/A				
Artículo 9 Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado <b>Nota:</b> Art. 10: esta información debe actualizarse mínimo cada mes.	c)		El directorio de los servidores públicos con la siguiente información:				X	Subdirección de Talento Humano	<a href="http://www.inpec.gov.co/portals/age/portals/inpec/institucion/Directivas">http://www.inpec.gov.co/portals/age/portals/inpec/institucion/Directivas</a>	Se realizó verificación mediante muestra aleatoria a 50 funcionarios de planta en el SIGEP, evidenciándose:  1. 14 Funcionarios registran información completa (28%) 2. 03 Funcionarios no registran información (6%) 3. 33 Funcionarios registran información incompleta. (66%)	
			- Nombres y apellidos				X				
			- Ciudad de nacimiento				X				
			- Formación académica				X				
			- Experiencia laboral y				X				
			- Cargo				X				
			- Correo electrónico				X				
			- Teléfono				X				
	- Escalas salariales por categorías de todos los servidores				X						
	c)			El directorio de personas naturales con contratos de prestación de servicios con la siguiente información:				X	Subdirección de Talento Humano	<a href="http://www.inpec.gov.co/portals/age/portals/inpec/institucion/Directivas">http://www.inpec.gov.co/portals/age/portals/inpec/institucion/Directivas</a>	Se realizó verificación mediante muestra aleatoria a 33 Contratistas por Orden de prestación de Servicios en el SIGEP, evidenciándose:  1. 25 contratistas registran información completa (76%) 2. 05 contratistas presentan inconsistencias de la información registrada en el SECOP y la que aparece en el SIGEP (9%) 3. 03 contratistas no registran información en el SIGEP (15%)
				- Nombres y apellidos				X			
				- Ciudad de nacimiento				X			
				- Formación académica				X			
				- Experiencia laboral y				X			
				- Objeto del contrato				X			
- Correo electrónico							X				
- Teléfono				X							
- Monto de los honorarios				X							
d)			Las normas generales y reglamentanas del sujeto obligado	X				Oficina Asesora de Planeación	<a href="http://www.inpec.gov.co/portals/age/portals/inpec/institucion/Normativa">http://www.inpec.gov.co/portals/age/portals/inpec/institucion/Normativa</a>	La dirección si corresponde a la ubicación mencionada	
			Las políticas, lineamientos o manuales	X				Oficina Asesora de Planeación	<a href="http://www.inpec.gov.co/portals/age/portals/inpec/institucion/Sistema%20de%20Gesti%20F3n%20Integrado/Modelo%20de%20SGI">http://www.inpec.gov.co/portals/age/portals/inpec/institucion/Sistema%20de%20Gesti%20F3n%20Integrado/Modelo%20de%20SGI</a>	La dirección si corresponde a la ubicación mencionada	

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – Procuraduría General de la Republica Ley 1712 de 2014

- Como se puede observar en la **Tabla 3**, se analizó la información que debe registrarse en la plataforma SIGEP por parte de los funcionarios de planta y los contratados por orden de prestación de servicios en el INPEC, tomando una muestra aleatoria los resultados muestran que los servidores de planta en un 72% no tienen diligenciada adecuadamente la información en el sistema y de los vinculados por contrato un 24% aun presentan inconsistencias o ausencia de información en el SIGEP.
- La información correspondiente a las políticas y lineamientos o manuales está publicada; sin embargo en el menú Manuales está publicada, *la política de eficiencia administrativa cero papel* y debería estar publicada en el menú políticas y objetivos, de acuerdo con la estructura establecida en este bloque de navegación para no generar confusión en los usuarios cuando necesiten consultarla.

#### 4. PLAN ANUAL ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN, PLAN ANTICORRUPCIÓN

Lo relacionado con Plan Anual de Adquisiciones, Contratación y Plan Anticorrupción se evaluó encontrando lo siguiente:

**Tabla 4:** Plan Anual Adquisiciones / Contratación / Plan Anticorrupción – Transparencia y derecho de acceso a la información

Artículo	Actividad	Literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Dependencia Responsable	Ubicación Sitio Web	Análisis - Oficina de Control Interno
				Sí	No	Parcial	N/A			
Artículo 9 Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado Nota: Art. 10: esta información debe actualizarse mínimo cada mes.			Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos			x		Oficina Asesora de Planeación	<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/PlanesInstitucionales/Plan_Accion_2014/Plan%20de%20Acci%F3n%20de%202016%20PARA%20PUBLICAR.pdf">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/PlanesInstitucionales/Plan_Accion_2014/Plan%20de%20Acci%F3n%20de%202016%20PARA%20PUBLICAR.pdf</a>	Hay información publicada de las metas establecidas en el plan de acción en el siguiente link:
		d)	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal	x				Oficina Control Interno	<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/ReportesDeControlInterno/Informes%20Seguimiento%20Ejecuci%F3n%20Presupuestal">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/ReportesDeControlInterno/Informes%20Seguimiento%20Ejecuci%F3n%20Presupuestal</a>	La ubicación web si corresponde a lo apuntado en el descriptor.
			Los indicadores de desempeño			x		Oficina Asesora de Planeación	<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/Sistema%20de%20Gesp%F3n%20Integrado/Mapa%20de%20procesos">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/Sistema%20de%20Gesp%F3n%20Integrado/Mapa%20de%20procesos</a>	La ubicación web si corresponde a lo apuntado en el descriptor.
			El Plan Anual de Adquisiciones	x					<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/InformacionFinanciera/Desagregac%F3n%20Presupuestal/Plan%20Anual%20de%20adquisiciones">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/InformacionFinanciera/Desagregac%F3n%20Presupuestal/Plan%20Anual%20de%20adquisiciones</a>	La ubicación web si corresponde a lo apuntado en el descriptor.
		e)	Las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en:					Subdirección de Gestión Contractual		La información concerniente al tema de contrataciones está publicada en los siguientes Link:  Manual de Contratación <a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/SeccionContratacion/manualcontratacion">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/SeccionContratacion/manualcontratacion</a>  Contratación en curso <a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/SeccionContratacion/ComprasDirectas/ComprasDirectasTitulo">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/SeccionContratacion/ComprasDirectas/ComprasDirectasTitulo</a>
			- Funcionamiento e inversión							
			- Obras públicas							
			- Bienes adqunidos y							
		- Servicios de estudios o investigaciones, señalando el tema específico (Ley 1474 de 2011, Art. 74)							Contratos adjudicados <a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/SeccionContratacion/NUEVA_CONSULTA_CONTRATACION">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/SeccionContratacion/NUEVA_CONSULTA_CONTRATACION</a>	
		- Contratos de prestación de servicios								
	f)	Los plazos de cumplimiento de los contratos					Subdirección de Gestión Contractual			
	g)	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	x				Oficina Asesora de Planeación	<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/PlanAnticorruption">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/PlanAnticorruption</a>	La ubicación web si corresponde a lo apuntado en el descriptor.	

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – Procuraduría General de la Republica Ley 1712 de 2014

- En lo referente a las contrataciones adjudicadas para la presente vigencia, sólo hay publicadas dos contrataciones en curso.

## 5. ATENCION AL CIUDADANO / GESTION CONTRACTUAL

En lo concerniente a la información de Atención al Ciudadano y Gestión Contractual se analizaron los links enunciados en la **Tabla 5** columna ubicación sitio web, al verificarlos se evidencio:

**Tabla 5:** Atención al Ciudadano – Transparencia y derecho de acceso a la información

Artículo	Actividad	Literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Dependencia Responsable	Ubicación Sitio Web	Análisis - Oficina de Control Interno
				Si	No	Paro	N/A			
Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.		a)	Los detalles de los servicios brindados directamente al público			x		Grupo de Atención al Ciudadano	<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano</a>	La ubicación web si corresponde a lo apuntado en el descriptor.
			La normatividad sobre los servicios brindados al público					Grupo de Atención al Ciudadano		Se observa que esta publicada la normatividad correspondiente a derechos de petición (plazos de respuesta y modalidades) en el siguiente link  ( <a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/PlazoRespuestasDerechoDePeticion">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/PlazoRespuestasDerechoDePeticion</a> )
			Los formularios y protocolos de atención al público			x			<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/Informese">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/Informese</a>	La ubicación web si corresponde a lo apuntado en el descriptor.
	b)		La información sobre los trámites que se pueden adelantar ante la entidad	x					<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/Tramites">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/Tramites</a>	La dirección si corresponde a la ubicación mencionada, direccionado a ( <a href="https://www.sivirtual.gov.co">https://www.sivirtual.gov.co</a> ) pagina establecida por el Gobierno Nacional en la cual se lleva el registro de todos los tramites y servicios de las Entidades del Estado.
			La normatividad sobre trámites	x						
			Los procesos de los trámites	x						
			Los costos asociados a los				x			
			Los formatos o formularios requeridos para los trámites	x						
	c)		La descripción de los procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas	x				Oficina Asesora de Planeación	<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/Sistema%20de%20Gesti%20Integrado/Modelo%20de%20SGI">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/Sistema%20de%20Gesti%20Integrado/Modelo%20de%20SGI</a>	La ubicación web no corresponde a lo consignado en el descriptor.

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – Procuraduría General de la Republica Ley 1712 de 2014

- La información referente a los derechos de petición, plazos de respuesta y modalidades, se encuentra publicada en la página web de la Entidad, esto en cumplimiento de la atención mínima al ciudadano.
- Los servicios brindados directamente al público, los formularios y protocolos de Atención al Ciudadano y la información sobre los trámites que se pueden hacer en la Entidad se encuentra publicados en el sitio web del INPEC.

## 6. ATENCIÓN AL CIUDADANO / CONTROL / GESTIÓN CONTRACTUAL

Continuando con la revisión del en lo relacionado con Atención al Ciudadano, Control y Gestión Contractual se evidenció lo siguiente:

**Tabla 6:** Atención al Ciudadano / Control /Gestión Contractual – Transparencia y derecho de acceso a la información

Artículo	Actividad	Literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento			Dependencia Responsable	Ubicación Sitio Web	Análisis - Oficina de Control Interno
				SI	Parcial	N/A			
Artículo 11, Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado	d)		El contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público, con fundamentos e interpretación autorizada				Oficina Sistemas de Información Subdirección Gestión Contractual	Inhibidores de señal en ERON Resolución tabla de honorarios contratistas	No se evidencia lo enunciado en la descripción
	e)		Los informes de gestión, evaluación y auditoría	x					Los seguimientos y auditorías al respecto por parte de la Oficina de Control Interno se encuentran publicados en <b>2016</b> ( <a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/ReportesDeControlInterno/Informes%20de%20Auditoria%20Interna2016">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/ReportesDeControlInterno/Informes%20de%20Auditoria%20Interna2016</a> ) <b>2015</b> ( <a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/ReportesDeControlInterno/Informes%20de%20Auditoria%20Interna">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/Institucion/ReportesDeControlInterno/Informes%20de%20Auditoria%20Interna</a> )
	f)		El mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia				Subdirección Gestión Contractual Oficina Control Interno	Circular seguimiento a supervisores Entes de control Informes de Auditorías Externas Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno	
	g)		Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras				Subdirección Contractual		Se observa Manual de contratación a 2016 y Resolución 3000 de adopción y aprobación del manual de contratación en el siguiente link: <a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/SeccionContratacion/manualcontratacion">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/SeccionContratacion/manualcontratacion</a>
h)		El mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	x			Grupo Atención al Ciudadano	<a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/SeccionDeInformacionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/SeccionDeInformacionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano/AtencionAlCiudadano</a>	La ubicación web corresponde a lo apuntado en el descriptor.	
									La ubicación web corresponde a lo apuntado en el descriptor.
i)		El mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado			x	Grupo Atención al Ciudadano (Actualizar)		Se observa un link de participación ciudadana, en el cual se menciona la normatividad al respecto y dos vínculos con "el plan de participación ciudadana" y "las ferias nacionales de servicio al ciudadano"  Link <a href="http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/SeccionDeInformacionAlCiudadano/ParticipacionCiudadana">http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/inpec/SeccionDeInformacionAlCiudadano/ParticipacionCiudadana</a>	

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – Procuraduría General de la República Ley 1712 de 2014

- Se hace necesario publicar la información sobre las decisiones y políticas Institucionales que puedan llegar a afectar en su aplicación al público en general, y las interpretaciones que de allí se deriven, esto de manera proactiva y con todo el fundamento en la transparencia y buena fe de la Entidad.

- En lo referente a la participación de la comunidad en la formulación de las políticas del INPEC, se deben divulgar en la página web de la Entidad los medios, procedimientos o mecanismos establecidos para ello.

## 7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En lo relativo a los Sistemas de Información se revisaron los descriptores contenidos en las **Tablas 7 y 8** evidenciándose lo siguiente:

**Tabla 7: Sistemas de información – Transparencia y derecho de acceso a la información**

Artículo	Literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web	Análisis - Oficina de Control Interno
			SI	No	Parci	N/A		
Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.	j)	El registro de los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles	x					No se indica en donde se puede localizar la realización de lo anotado en el descriptor.
		El Registro de Activos de Información					Grupo Gestión Documental	Con respecto a este descriptor hay información publicada en el siguiente Link: <a href="http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/Institucion/Sistema%20de%20Gesti%20Integrado/Manual/INVENTARIO%20DOCUMENTAL%20INPEC.pdf">http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/Institucion/Sistema%20de%20Gesti%20Integrado/Manual/INVENTARIO%20DOCUMENTAL%20INPEC.pdf</a>
	k)	Los datos abiertos contemplando las excepciones de la presente Ley			x		Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	Se encuentra en proceso de ajuste, estrategias para realizar convenios con entidades del sector justicia en la interoperabilidad de la información.
		Las condiciones técnicas de publicación de datos abiertos con requisitos del Gobierno Nacional a través del MinTIC			x		Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	No se indica la ubicación sitio web de lo apuntado en los descriptores.

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – Procuraduría General de la Republica Ley 1712 de 2014

**Tabla 8: Sistemas de información – Transparencia y derecho de acceso a la información**

Artículo	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web	Análisis - Oficina de Control Interno
		SI	No	Parci	N/A		
Artículo 8: Criterio Diferencial de Accesibilidad	La información pública es divulgada en diversos idiomas y lenguas a solicitud de las autoridades de las comunidades particulares que son afectas por el sujeto obligado					Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	En la página web del Instituto (parte superior derecha) el funcionario puede seleccionar entre varios idiomas. Link: <a href="http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/SeccionContratacion/ComprasDirectas/ComprasDirectasTitulo">http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/SeccionContratacion/ComprasDirectas/ComprasDirectasTitulo</a>
	Los formatos alternativos son comprensibles para los grupos que particularmente son afectados por el sujeto obligado					Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	
	Los medios de comunicación utilizados por la entidad facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad					Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	
Artículo 10: Publicidad de la Contratación	Existe un vínculo directo a las contrataciones en curso en el sistema de contratación pública					Oficina Sistemas de Información	Hay un vínculo con el Secop, pero no se puede establecer que la información allí consignada este actualizada. Link: <a href="http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/SeccionContratacion/ComprasDirectas/ComprasDirectasTitulo">http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/SeccionContratacion/ComprasDirectas/ComprasDirectasTitulo</a>
Artículo 12: Esquema de Publicación	El sujeto obligado cuenta con un Esquema de Publicación (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial)			x		Oficina Sistemas de Información	Hay un Esquema de Publicación, que se encuentra en proceso de ajuste y modificación.
	El Esquema de Publicación adoptado es publicado a través de sitio web, y en su defecto a través de boletines, gacetas y carteleras			x		Oficina Sistemas de Información	Está publicado en la página web. Link: <a href="http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/Otros/TerminosLegales/PoliticaEditoria/ESQUEMA_PUBLICACION.pdf">http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/Otros/TerminosLegales/PoliticaEditoria/ESQUEMA_PUBLICACION.pdf</a>
Artículo 13: Registro de Activos de Información	Creación y actualización mensual del Registro de Activos de Información con estándares del Ministerio Público y Archivo General de la Nación (tablas de retención documental – TRD y los inventarios documentales)					Grupo Gestión Documental	Inventarios
Artículo 14: Información publicada con antelación	El sujeto obligado garantiza y facilita a los solicitantes el acceso a toda la información previamente divulgada en los términos establecidos			x		Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	<a href="http://www.inpec.gov.co">www.inpec.gov.co</a> El Link corresponde al acceso a la página web en donde esta consignada la información del Instituto.
	Pública de manera proactiva las respuestas a las solicitudes en el sitio web, y en su defecto a través de los dispositivos existentes en su entidad (boletines, gacetas y carteleras).					Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – Procuraduría General de la Republica Ley 1712 de 2014

## 8. GESTIÓN DOCUMENTAL

Para el capítulo de Gestión Documental se revisaron los descriptores relacionados en la **Tabla No. 9** observándose lo siguiente:

**Tabla 9:** Gestión Documental / Sistemas de Información – Transparencia y derecho de acceso a la información

Artículo	Descripción	Indicador de			Ubicación Sitio Web	Análisis - Oficina de Control Interno
		SI	Parcial	N/A		
Artículos 15: Programa de Gestión Documental	Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial), considerando lo siguiente:				Grupo Gestión Documental	
	- Estableciendo los procedimientos y lineamientos necesarios para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.				Grupo Gestión Documental	Se observa que con relación a lo descrito está publicado el Manual de Gestión Documental en el siguiente Link:  <a href="http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/institucion/Sistema%20de%20Gesti%20F3n%20Integrado/ManualPA%20O%20M01%20V01%20Manual%20de%20Ges tion%20Documental.pdf">http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/institucion/Sistema%20de%20Gesti%20F3n%20Integrado/ManualPA%20O%20M01%20V01%20Manual%20de%20Ges tion%20Documental.pdf</a>
	- Integrando el Programa de Gestión Documental con las funciones administrativas.				Grupo Gestión Documental	
	- Observando los lineamientos de Archivo General de la Nación y demás entidades competentes.				Grupo Gestión Documental	
Artículo 16: Archivos	El sujeto obligado ha establecido los procedimientos y lineamientos para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los archivos.	x				Se observa que con relación a lo descrito está publicado el Manual de Gestión Documental en el siguiente Link:  <a href="http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/institucion/Sistema%20de%20Gesti%20F3n%20Integrado/ManualPA%20O%20M01%20V01%20Manual%20de%20Ges tion%20Documental.pdf">http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/institucion/Sistema%20de%20Gesti%20F3n%20Integrado/ManualPA%20O%20M01%20V01%20Manual%20de%20Ges tion%20Documental.pdf</a>
Artículo 17: Sistemas de Información	La entidad asegura la encadenamiento de los Sistemas de Información electrónica como herramienta para promover el acceso a la información.				Grupo de Gestión Documental	
	- La estructuración de los procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad.					
	- La gestión administrativa se encuentra alineada con los sistemas de información.	x				Se apunta en el descriptor que la publicación fue realizada, pero no se indica la localización de la misma.
	- Se ha implementado una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información de interés público en formatos y lenguajes comprensibles.			x	Comité Institucional de Desarrollo administrativo	Se muestra en el descriptor que la implementación se ha efectuado de manera parcial, la localización de su publicación está en los siguientes Link:  Página Institucional ( <a href="http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/">http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/inpec/</a> )  Urna de Cristal ( <a href="http://www.umadecristal.gov.co/">http://www.umadecristal.gov.co/</a> )
Artículo 20: Índice de Información clasificada y reservada	- Se ha alineado el sistema de información con la estrategia de Gobierno en Línea.			x	Comité Institucional de Desarrollo administrativo	
	Los sujetos obligados deben mantener un Índice de Información Clasificada y Reservada que incluya:			x	Comité Institucional de Desarrollo administrativo	Aunque se apunta un cumplimiento parcial, no se indica la localización de la publicación para ninguno de estos descriptores.
	- Sus denominaciones (clasificada o reservada).			x	Comité Institucional de Desarrollo administrativo	
	- La motivación de la clasificación de la información.			x	Comité Institucional de Desarrollo administrativo	
- La individualización del acto en que conste tal calificación.			x	Comité Institucional de Desarrollo administrativo		
Artículo 26: Respuesta a Solicitudes	Como sujeto obligado responde a las solicitudes de acceso a la información pública de buena fe, de manera adecuada, veraz y oportuna, preferiblemente por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante.				Gestión Documental	Informe GESDOC

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – Procuraduría General de la Republica Ley 1712 de 2014

**CONCLUSIONES**

- a. La mayoría de documentos e información presentada en la Página Web de la Entidad, no tiene la evidencia que permita establecer claramente la fecha de su publicación.
- b. Se requiere organización en la información presentada en el espacio de Horario de la Entidad, ya que como obliga la ley la información publicada debe ser expuesta de una forma sencilla y clara al usuario que la consulte.
- c. Complementar la información de la Estrategia y Objetivos en lo correspondiente al Plan de Acción Institucional y organizarla con lo referente a los Proyectos de Inversión, Informes de Gestión y demás aspectos enunciados en la Matriz de Autodiagnóstico.
- d. Si bien se ha avanzado en la información mínima que deben registrar los funcionarios en planta y aquellos vinculados bajo contrato de prestación de servicios, aun se presentan inconsistencias en los datos de algunos servidores, situación que debe ser solucionada en el menor tiempo posible por la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección de Gestión Contractual de la Entidad.
- e. Se debe facilitar a la comunidad el acceso a mecanismos o procedimientos que le permitan opinar sobre la formulación de las políticas de la Entidad, es de recordar que como servidores públicos nos debemos a la sociedad.
- f. Aquellas situaciones en las cuales nuestros programas, políticas y decisiones afecten en algún grado a la comunidad, deben ser publicadas con el fundamento normativo e interpretativo de rigor.
- g. Es necesario que el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, realice los ajustes necesarios para complementar y mejorar la información publicada en la página web del Instituto, de forma tal que se ajuste a los contenidos mínimos exigidos por la ley.

Cordialmente.



**MARIO JIMENEZ GAYÓN**  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dirección General, Dirección Gestión Corporativa

Elaboró: Nelson Javier Acosta Naranjo – Jairo López

Revisó: Mario Jiménez Gayón

Archivo: H:\2016\INFORME DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACION 2016\INFORME DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION 2016.docx{